



“2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista”

COMUNICADO 1277

PRESENTA DIP. MONTSE MURILLO REFORMA A LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO

- **Propone que se contemple la prevención de la trata de personas desde las aulas**
- **Es importante que los educandos sepan qué es, y cómo prevenirla, para que estén alertas al usar las tecnologías de la información**

Mexicali, B.C., jueves 27 de julio de 2023.- La Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, presentó una Iniciativa a la Ley de Educación del Estado, con el fin de que se contemple la prevención de la trata de personas desde las aulas, al ser las niñas, niños y adolescentes quienes en su mayoría son víctimas de este delito.

En su exposición de motivos, mencionó que este es uno de los delitos más lucrativos del mundo, afectando considerablemente a las niñas y niños, ya que una de cada tres víctimas es menor de 18 años, y la proporción de trata se ha triplicado en los últimos quince años.

Consideró en su exposición de motivos, la importancia de que los educandos sepan qué es la trata de personas, y cómo pueden prevenirla, para que estén alertas al usar las tecnologías de la información.

Así mismo, para que sepan los riesgos que corren al hablar con personas extrañas o compartir información sobre ellos y sus familias, y reconozcan cuando se encuentran en peligro, agregó.

Luego indicó la Legisladora de Morena que, a pesar de contar con una legislación transversal en esta materia, esto no ha disminuido el delito, sino que ha ido en aumento.

Posiblemente sea por una mayor concientización por parte de los padres y de las autoridades educativas hacia nuestros niños y adolescentes, para que sepan lo que significa la explotación y como se puede prevenir desde el ámbito familiar y también el de la educación, añadió.

Es necesario -dijo- que nuestra ley contenga preceptos específicos especiales dedicados al tema donde se aborde de manera precisa y sin ser confundida con otros temas, las causas y las formas de autocuidado,

Por ello, indicó que es importante que mediante los planes de estudio, niñas, niños y adolescentes puedan recibir orientación sobre prevención, detección y denuncia sobre el delito de trata.

Por tales motivos, propuso una adición al artículo 6 de la Ley de Educación del Estado de Baja California, para quedar como sigue: XX.- Desarrollar y aplicar acciones para la prevención de la trata de personas, a fin de sensibilizar a los educandos y padres de familia sobre este delito y el alertar sobre el uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

Unidad de Comunicación Social

“2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista”

XXI.- . Determinar y formular contenido para los planes y programas de estudio, que tengan por objeto la prevención del delito, particularmente el de trata de personas.